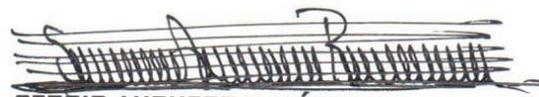


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la señora apoderada judicial de la parte demandada ha dado respuesta al requerimiento que se le hizo, póngase en conocimiento de la parte actora el cual obra al folio 75 del Cuad. No. 1.

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez